



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

*EXTRACTO de la Orden de 4 de mayo de 2022, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se convocan becas para deportistas en las residencias deportivas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2022-2023.*

BDNS (Identif.): 625075.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625075>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las becas para deportistas en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León todos aquellos deportistas que cumplan los requisitos que se indican en el Resuelvo cuarto de la Orden de la Convocatoria.

*Segundo.– Objeto.*

La convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de becas de deportistas en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2022-2023, con carácter de residentes internos o externos, en el número y en las Residencias Deportivas que a continuación se indican:

a) Residencia «Victorio Macho» (Palencia).

– Primera convocatoria:

12 Becas en régimen de interno, de las cuáles 3, se reservarán para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento que hayan sido propuestos por la Federación Deportiva Española.

6 Becas en régimen de externo, de las cuáles, 1 se reservará para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento que hayan sido propuestos por la Federación Deportiva Española.

– Segunda convocatoria:

3 Becas en régimen de interno, de las cuáles, 1 se reservará para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento que hayan sido propuestos por la Federación Deportiva Española.

2 Becas en régimen de externo, de las cuáles, 1 se reservará para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento que hayan sido propuestos por la Federación Deportiva Española.

b) Residencia «Río Esgueva» (Valladolid).

– Primera convocatoria:

75 Becas en régimen de interno, de las cuáles, 6 se reservarán a deportistas con discapacidades físicas o deportistas que practiquen deporte adaptado para personas con discapacidades físicas y otras 8 se reservarán para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento que hayan sido propuestos por la Federación Deportiva Española.

16 Becas en régimen de externo, de las cuáles, 4 se reservarán a deportistas con discapacidades físicas o deportistas que practiquen deporte adaptado para personas con discapacidades físicas y otras 3 se reservarán para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento que hayan sido propuestos por la Federación Deportiva Española.

– Segunda convocatoria:

9 Becas en régimen de interno, de las cuáles, 2 se reservarán a deportistas con discapacidades físicas o deportistas que practiquen deporte adaptado para personas con discapacidades físicas y 1 se reservará para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento que hayan sido propuestos por la Federación Deportiva Española.

6 Becas en régimen de externo, de las cuáles, 2 se reservarán a deportistas con discapacidades físicas o deportistas que practiquen deporte adaptado para personas con discapacidades físicas y 1 se reservará para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento que hayan sido propuestos por la Federación Deportiva Española.

c) Residencia «Llano Alto» de Béjar (Salamanca).

– Primera convocatoria:

10 Becas en régimen de interno, de las cuáles, 8 se reservarán para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento que hayan sido propuestos por la Federación Deportiva Española.

– Segunda convocatoria:

2 Becas en régimen de interno, de las cuáles, 1 se reservará para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento que hayan sido propuestos por la Federación Deportiva Española.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden CYT/656/2021, de 20 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para deportistas en las Residencias Deportivas de la



Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 103 de 31 de mayo de 2021.

*Cuarto.– Cuantía.*

El 100% de los gastos de manutención y, en su caso, de alojamiento de los beneficiarios de cada una de las becas para deportistas en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Para la primera convocatoria será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Para la segunda convocatoria será del 1 al 21 de septiembre de 2022, ambos inclusive.

Valladolid, 4 de mayo de 2022.

*El Consejero de Cultura,  
Turismo y Deporte,*  
Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ